

DECRETO N°T-458.-

CASTRO, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Ord. N°1711 del 13.12.2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$68.900.000 a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a la 2ª Cuota gastos asociados al funcionamiento del SAPU MUNICIPAL Año 2017. (Material de oficina, insumos computacionales, material aseo, servicio aseo, servicio alarma y seguridad, mantención máquinas y equipos, electricidad, calefacción, telefonía móvil, gastos capacitación, gastos menores, material imprenta)

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta 215.24.01.003.007 "Gastos Funcionamiento SAPU", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/Gsv/lvl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-